

26-27

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS

CÓDIGO 66903028

UNED

26-27

**INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA:
DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS
CÓDIGO 66903028**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS
CÓDIGO	66903028
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO DE LA EMPRESA, DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN TRABAJO SOCIAL ESPECÍFICO PARA DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVAS CURSO - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
CURSO - PERIODO - TIPO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL - TERCER CURSO - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
CURSO - PERIODO - TIPO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL PARA DIPLOMADOS UNED EN TRABAJO SOCIAL - TERCER CURSO - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE PERIODO - TIPO	MICROGRADO EN INMIGRACIÓN EN EL SIGLO XXI: POLÍTICA, SOCIEDAD, CULTURA Y MERCADO DE TRABAJO - SEMESTRE 1 - OPTATIVAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CUARTO - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
HORAS	125.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Materia en la que se inserta la asignatura.- Derecho de extranjería

La asignatura *Inmigración y extranjería: Derechos de los extranjeros* forma parte del plan de estudio del Grado en Trabajo Social (tercer curso y de carácter obligatoria) y el Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas (cuarto curso y de carácter obligatoria). Bajo una perspectiva integradora, la asignatura se dirige especialmente a completar la formación de los estudiantes que, en su vida profesional, pudieran abordar cuestiones relacionadas con los derechos de los extranjeros en general y de los inmigrantes en particular (trabajadores sociales, funcionarios y personal al servicio de las administraciones públicas, asesores jurídicos y gestores). Y, también, a quienes quieran profundizar en determinados aspectos jurídico-prácticos relacionados con la tramitación, gestión e inserción social y laboral de trabajadores extranjeros en España.

Los crecientes y diversos movimientos transnacionales de personas y los desafíos de la cada día más compleja realidad jurídica y social que rodea este fenómeno exigen la

especialización y capacitación permanente de las personas que actúan en los distintos escenarios implicados y, de modo muy especial, los trabajadores sociales y los funcionarios de las distintas administraciones. El Derecho de extranjería es, en la actualidad, un Derecho vivo y en constante evolución que abarca aspectos importantes del Derecho público y del Derecho privado. Su relevancia en la práctica le dota de una dimensión cuasi autónoma como disciplina jurídica.

Relación con otras asignaturas. Derecho internacional privado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Penal, Derecho constitucional, Derecho internacional público, Derecho de las migraciones - Derecho de la Unión Europea Tradicionalmente han sido los especialistas de distintas ramas del ordenamiento jurídicos los que se han ocupado de su estudio, en particular desde la perspectiva del Derecho internacional privado. Pero, por supuesto no es la única rama del Derecho que atiende las cuestiones de "la extranjería". Hoy en día el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tiene un peso específico en la normativa reguladora de la extranjería en la medida en que la inserción en el mercado español es condición sin qua non para la obtención de las pertinentes autorizaciones de residencia y trabajo. Junto a ello otros expertos del Derecho, como el Derecho financiero y tributario o el Derecho Penal, han venido a orientar con su especialización los estudios del Derecho de extranjería. Esta visión transversal de la materia es la que se ofrece en esta asignatura.

Así, para la comprensión y adecuada contextualización de la materia en el Plan de Estudios se hace necesario iniciar con el conocimiento las normas que se ocupan de la **condición jurídica de los extranjeros en España** (derechos -fundamentales- y su ejercicio) y las que determinan el **régimen jurídico de entrada, residencia y salida** del territorio nacional. A su lado, las normas que estatuyen **obligaciones y derechos de los extranjeros en España**, proyectadas sobre diversos ámbitos jurídicos: en particular la materia laboral y seguridad social, los aspectos fiscales y, finalmente, la cuestión penal). De igual importancia resulta el conocimiento de las normas que reglamentan la **adquisición de la nacionalidad española**, especialmente, en aquellos supuestos en que se desea acceder a la misma por residencia en España. En íntima relación con lo anterior se encuentra la **inserción de los extranjeros en el mercado laboral**. Considerada como exigencia administrativa previa, de carácter general, la autorización de residencia y trabajo (por cuenta ajena o por cuenta propia) es el punto nuclear de la inclusión social en nuestro país. En consecuencia, el régimen del trabajo de los extranjeros en España, su derecho a la seguridad social y las prestaciones sanitarias conforman aspectos especializados de la extranjería y la inmigración de los que se ocupa el **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** y a los que se dará especial importancia en esta asignatura,

En relación con las **obligaciones tributarias** de los extranjeros en España y a pesar de la escasa regulación que la Ley de extranjería contiene, es preciso conocer su régimen dada su indudable importancia. En este sentido, el estudio del criterio de la nacionalidad frente a la residencia fiscal; los criterios para la determinación de esta última; la tributación de los no residentes frente a la de los residentes; las obligaciones formales de los residentes, así como el derecho de los extranjeros a transferir al exterior sus rentas y ahorros son, igualmente, cuestiones con una enorme trascendencia práctica cuyo conocimiento es

imprescindible para los destinatarios de este curso.

Por último, dentro de las interconexiones entre los movimientos migratorios y los distintos sectores del ordenamiento jurídico, las que se refieren al ámbito del **Derecho Penal** han adquirido en los últimos años un especial protagonismo, no solo en España sino fuera de nuestras fronteras. Desde finales del siglo pasado los diferentes legisladores han ido aumentando el peso relativo de las “soluciones” penales al aumento de los movimientos de población y a algunas de sus manifestaciones más graves. Por ello dedicaremos parte de curso al **tratamiento penal de fenómenos como la inmigración clandestina, el tráfico de personas o la trata de seres humanos**, sin olvidar ciertas **infracciones penales que tratan de proteger a los ciudadanos extranjeros frente a la discriminación y otro tipo de abusos**, algunos delitos que referidos a la **regulación penal del trabajo de los ciudadanos extranjeros** y, por último, los supuestos de **expulsión de ciudadanos extranjeros como consecuencia jurídica de la comisión de un delito**.

Un saludo y mucho ánimo en el proceso formativo que ahora comienza:

El equipo docente (Isidoro Martín Dégano, Juan Manuel Lacruz López, Nayiber Febles Pozo, Patricia Nieto Rojas y Víctor Maneiro Hervella)

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

El alumno debe tener superadas las asignaturas jurídicas previas.

En concreto, debe acreditar conocimientos suficientes sobre el Sistema Constitucional Español, el Derecho de Familia, el Derecho Administrativo, el Derecho del Trabajo y el Derecho de los Servicios Públicos Sociales.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ
jlacruz@der.uned.es
91398-8044
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ISIDORO MARTIN DEGANO
imartin@der.uned.es
91398-9171
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

NAYIBER FEBLES POZO (Coordinador/a de asignatura)
nfeblespozo@der.uned.es
91398-6136
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

PATRICIA NIETO ROJAS
pnieto@der.uned.es

Teléfono	91398-9183
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	VICTOR MANEIRO HERVELLA
Correo Electrónico	vmaneiro@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

1. Atención en los foros del curso virtual: foros temáticos y foro de atención tutorial

- Dado el carácter multidisciplinar de esta asignatura, los **profesores del equipo docente** atenderán en el curso virtual las dudas de los estudiantes relacionadas con los contenidos de la asignatura. Para ello, la estructura del curso virtual se divide en 6 temas que se corresponden con los del Programa. En cada tema hay un enlace directo al **foro temático** que será atendido por el profesor responsable del mismo.

- Asimismo, en el curso virtual el estudiante tiene acceso al **foro de atención tutorial** a cargo de su tutor, designado por su Centro Asociado.

2. Atención telefónica por parte de los profesores del Equipo Docente

Los profesores del equipo docente atenderán la guardia telefónica según la siguiente distribución:

- Nayiber Febles Pozo (Coordinador): jueves de 9:00 a 13:00 hs. Tel: 91 398-**6136**
- Juan Manuel Lacruz López: miércoles de 9:00 a 13:00 hs. Tel: 91 398-**8044**
- Isidoro Martín Dégano: lunes de 9:00 a 13:00 hs. Tel: 91 398-**9171**
- Patricia Nieto Rojas: lunes de 10:00 a 14:00hs. Tel: 91 398-**9183**
- Victor Maneiro Hervella: lunes de 10:00 a 14:00hs. Tel: 91 398-**9183**

3. Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa

Para cuestiones de carácter administrativo (no relacionadas con los contenidos del temario), la atención telefónica se lleva a cabo por la Secretaria del Departamento de Derecho de la Empresa.

- Graciela Rumayor: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00hs. Tel: (+34) 91 398-**6132**

4. Correo electrónico de la asignatura

Además, el estudiante puede escribir a los profesores del equipo docente mediante correo electrónico dirigido a: extranjeria@der.uned.es. Para ser atendido, necesariamente deberá identificarse como xxx@alumno.uned.es, utilizando su correo institucional de la UNED.

5. Dirección postal del equipo docente

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de Derecho. Calle Obispo Trejo nº.2, Ciudad Universitaria, 28040, Madrid.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66903028

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias genéricas. Código de Competencias CG 3.1 (Trabajo Social) y CG 4 (CCJJAA)

1. Gestión autónoma y autorregulada del trabajo: competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores. Esta área engloba competencias netamente características y distintivas de los titulados en la UNED.

- Competencias de **gestión y planificación:** iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo
- Competencias **cognitivas superiores:** análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; pensamiento creativo; razonamiento crítico

2. Gestión de los procesos de comunicación e información: competencias relacionadas con la expresión y comunicación eficaces, así como con el uso de herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento. El manejo de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y de otras herramientas de gestión de la información constituyen un pilar fundamental dentro del modelo educativo de la UNED; de ahí su consideración de competencia clave en los estudios que se desarrollan en esta Universidad.

2.1. Competencias de expresión y comunicación

- Comunicación y expresión escrita
- Comunicación y expresión oral
- Comunicación y expresión en otras lenguas
- Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica

2.2. Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

- Competencia en el uso de las TIC
- Competencia en la búsqueda de la información relevante
- Competencia en la gestión y organización de la información
- Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

3. Compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología

profesional.

- Conocimiento y práctica de las reglas del trabajo académico.
- Compromiso ético y ética profesional
- Conocimiento, respeto y fomento de los valores fundamentales de las sociedades democráticas.

Competencias específicas.-

1. Conocer y analizar las exigencias y requisitos del ordenamiento jurídico vinculadas a los derechos de los extranjeros en España y su integración social.
2. Conocer y comprender los sistemas de protección social españoles a los que tienen derechos los extranjeros desde la intervención del trabajador social..
3. Analizar, conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos administrativos de extranjería como trabajadores sociales.
4. Ser capaz de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos (Cod. CE7)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje de acuerdo con la Memoria del Título

- Comprender el funcionamiento de los diversos principios que permiten articular sistemáticamente las fuentes del derecho en cada una de las instituciones y ámbitos concretos y específicos de intervención de la Administración (bienes públicos, aguas, demanio, urbanismo)-Identificar y aplicar el concepto de delito, distinguiendo sus diversos elementos y subelementos, y comprendiendo la relación lógica que subyace a los mismos.
- Saber resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad social a los que las normas jurídico-penales son aplicadas.
- Identificar los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución Española relativos a la seguridad social, la asistencia sanitaria y los servicios sociales y comprender la descentralización operada en sanidad y servicios sociales debido a la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas.
- Familiarizarse con el Derecho de la Protección Social y sus principales instituciones, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social.
- Conocer los conceptos básicos y el régimen jurídico de las prestaciones de seguridad social (su cuantía, nacimiento, duración y extinción, reconocimiento y pago), la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y las prestaciones de servicios sociales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Familiarizarse con el régimen jurídico del extranjero en España, en sus diferentes ámbitos.
- Conocer las fuentes normativas del Derecho de extranjería y del Derecho de la nacionalidad aplicándolas a los supuestos prácticos planteados.
- Comprender la actividad administrativa de regulación y las Administraciones independientes.
- Identificar los diferentes ámbitos de intervención pública (telecomunicaciones, energía, transportes).
- Conocer las instituciones básicas del Derecho Mercantil en las que intervienen las

Administraciones públicas.

-Entender la actuación de la administración como sujeto ejerciente de la actividad económica, la forma y los procedimientos a través de los cuales se realiza y sus consecuencias jurídicas.

-Identificar la presencia de la Administración en la ordenación del mercado.

-Conocer el contenido de las principales normas españolas e internacionales en materia de libertad ideológica, religiosa y de culto.

-Identificar cuáles deben ser las pautas de gestión pública de la diversidad religiosa.

-Discernir las vías y procedimientos que amparen los derechos de usuarios y consumidores.

-Entender la contratación en masa y las condiciones generales de los contratos.

-Conocer las distintas vías para dirimir conflictos entre consumidores, usuarios y empresarios, tanto de carácter judicial como extrajudicial o arbitral.

CONTENIDOS

TEMA 1. Derechos y libertades de los extranjeros en España

En este tema se examinan los principios rectores del derecho español de extranjería. Los derechos y libertades de los extranjeros en España a la luz de la jurisprudencia del TC. La configuración de estos derechos en la Ley Orgánica de Extranjería (LOEx) y finalmente las garantías jurídicas de los extranjeros en los procesos administrativos de extranjería.

TEMA 2. El régimen de entrada, permanencia y salida de los extranejeros en España

En el marco normativo de la Ley de Extranjería (LO 4/2000) y su Reglamento (RD 1155/2024 que deroga el RD 557/2011), en este tema se analizan los requisitos de entrada de los extranjeros en España, las situaciones administrativas en que pueden encontrarse y el régimen de salidas, incluyendo las infracciones administrativas y sus sanciones (las infracciones en materia laboral se examinan en el tema 3 y las sanciones en materia penal en el tema 6).

- **Sobre los visados**, se examinan los siguientes aspectos: (1) concepto y función del visado; (2) extranjeros obligados a solicitar el visado y exenciones; (3) tipos de visados y procedimiento.

- **Respecto de las situaciones administrativa de los extranjeros en España**, se examina la estancia y residencia. Dentro de la situación de estancia, se analizan: la estancia de corta duración y la estancia de larga duración, con especial refrencia a la estancia por estudios. Dentro de las situaciones de residencia, se estudian dos supuestos. De una parte, los supuestos de residencia temporal y sus clases: no lucrativa; por reagrupación familiar; por circunstancias excepcionales (los arraigos); de los menores; y de los investigadores. De otra parte, la residencia de larga duración (nacional y europea). Las autorizaciones de residencia

y trabajo son objeto de estudio en el tema 3.

- **Respecto de la salida del territorio**, se estudian los supuestos de salida (voluntaria y obligatoria) y dentro del régimen sancionador administrativo se estudian los supuestos relacionados con las infracciones relativas a la ntrda y la residencia, con especial referencia a la expulsión administrativa. La expulsión como consecuencia de un delito se estudia en el tema 6).

TEMA 3. El trabajador extranjero. El derecho a la seguridad social y a las prestaciones sanitarias del extranjero.

Este tema analiza, en lo que respecta al trabajador extranjero, la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena, las excepciones de dicha autorización establecidas por el legislador, así como las autorizaciones especiales y/o por circunstancias especiales; asimismo, expone las modificaciones de las situaciones del extranjero, la gestión colectiva de las contrataciones en origen y el derecho administrativo sancionador en el orden social. En lo que atañe a Derecho de la Protección Social del extranjero estudia en qué queda concretado su derecho de la seguridad social y a la asistencia sanitaria lo que requiere el análisis de la Ley General de la Seguridad Social y de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

TEMA 4. El acceso del extranjero a la nacionalidad española.

En este tema se estudian los modos de adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Asimismo, se estudiarán los supuestos de doble nacionalidad permitidos por las leyes españolas y los supuestos de doble nacionalidad convencional, en virtud de los convenios bilaterales con España. Se presta especial atención al procedimiento y a los requisitos para la obtención de la nacionalidad española por residencia.

TEMA 5. Obligaciones fiscales en España. El régimen fiscal de los extranjeros.

En este tema se analiza la incidencia que tiene la fiscalidad sobre los extranjeros e inmigrantes partiendo de la diferencia entre los no residentes y residentes fiscales en España.

TEMA 6. El extranjero en el Derecho penal español

En este tema se analiza la regulación penal del fenómeno de los movimientos poblacionales así como de una serie de vicisitudes que puede sufrir el ciudadano extranjero que se encuentra en nuestro país.

Para facilitar el estudio autónomo del estudiante, en el Curso Virtual podrán encontrar como recursos vídeos en los que se explican los contenidos más difíciles del tema al que podrán acceder para facilitarles la comprensión de los contenidos del tema.

METODOLOGÍA

Para afrontar el estudio de este Curso es conveniente seguir el orden previsto en el Programa.

La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos.

Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado).

En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	TIEMPO RECOMENDADO
Trabajos con contenidos teóricos 1. Lectura de las orientaciones generales. 2. Lectura detenida de la Guía didáctica y fundamentalmente del texto básico. 3. Audición de materiales multimedia.	15%
Realización de actividades prácticas 1. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas. 2. Localización del material. 3. Intervención en los foros.	25%
Trabajo autónomo a. Estudio de los temas. b. Participación en los foros. c. Preparación de las pruebas. d. Realización de las pruebas de autoevaluación. e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	25
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Únicamente podrá llevarse al examen el Programa oficial de la asignatura, disponible en el curso virtual. El Programa no podrá tener anotaciones marginales de ningún tipo.

Criterios de evaluación

Tipo de examen (modalidad test):

Constará de **25 preguntas tipo test** con tres (3) opciones de respuesta. El estudiante deberá marcar la que considere correcta (sólo una es válida).

Tanto el examen ordinario (enero-febrero) como el extraordinario (septiembre) tendrán el mismo formato.

Para la realización de este tipo de examen se entregará un cuestionario y una hoja donde el estudiante deberá volcar las respuestas. El estudiante deberá entregar **siempre la hoja de respuestas debidamente cumplimentada**. El cuestionario puede conservarlo; es decir, no es necesaria su entrega.

Solo se calificará sobre lo contestado en la hoja de respuestas.

Evaluación del Test. La calificación se expresa en una escala de 0 a 10. Las preguntas acertadas sumarán 0,4 puntos, las erróneas restarán 0,13 y las no contestadas no se calificarán.

Para superar la asignatura es necesario tener un mínimo de 5 puntos en esta prueba presencial (test). El estudiante que no alcance el aprobado (5) NO podrá subir nota con ningún tipo de actividad.

NORMAS SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES DE LA UNED

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 a 39 del Reglamento de Pruebas presenciales de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011 (BICI 18/07/2011), modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012, de 17 de diciembre de 2013, de 17 de diciembre de 2019 y de 27 de octubre de 2020, en la realización de los exámenes presenciales el estudiante debe cumplir las normas establecidas tanto en relación con el material que puede llevarse al examen cuanto en el respeto a las normas sobre disciplina académica.

Cuando el estudiante realice alguna conducta contraria a las normas que a continuación se indican, la calificación será de SUSPENSO (0) por entender este equipo docente que el interesado no ha demostrado la adquisición de los conocimientos sobre la materia.

- 1) **Material autorizado:** el único material autorizado para la realización de la prueba presencial de esta asignatura es el Programa oficial disponible en el curso virtual. No se admiten fotocopias del índice del manual aunque coincidan con el Programa. En consecuencia, se prohíbe no solo el uso, sino la mera tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin código de verificación, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos con capacidad de comunicación y/o de almacenamiento de datos (por ejemplo, ordenadores personales, pulseras y relojes electrónicos, bolígrafos electrónicos, teléfonos y tabletas móviles y/o dispositivos similares).
- 2) **Disciplina académica:** se considera contrario a la misma realizar durante los exámenes cualquiera de estas conductas: a) Copiar mediante cualquier procedimiento. b) Comunicarse por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.

c) La suplantación de identidad y la falsificación de documentos. d) Incumplir las indicaciones de los miembros del tribunal y/o de la Comisión de Apoyo. e) Alterar el normal desarrollo de la realización de los exámenes. f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del tribunal, Comisión de Apoyo o los compañeros. g) Otras faltas señaladas en el reglamento de régimen disciplinario de los estudiantes de la UNED.

3) Actuación del tribunal cuando un estudiante lleve a cabo alguna de estas conductas. Se procederá a: a) Retirar el examen al estudiante con una breve anotación en el mismo de la incidencia, estampando su firma de forma legible en este. b) Expulsar del aula de examen al estudiante. En el caso de que la incidencia se produzca durante la primera media hora de celebración de la prueba, se procederá a retirar el examen al estudiante, pero este deberá permanecer en el aula hasta que finalice esta primera media hora. Posteriormente, se hará efectiva la expulsión y deberá abandonar el aula. c) Hacer constar la incidencia en el acta, recogiendo el nombre del estudiante, número de DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura; así como el nombre y apellidos del miembro del tribunal que haya constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos. En el supuesto de que la conducta consista en el uso o tenencia de material no autorizado, el miembro del tribunal procederá, si fuera posible, a su incautación o escaneo, adjuntándolo al examen. En su defecto, reflejará en el acta el tipo de material, con descripción detallada de sus especificaciones técnicas; si se trata de un dispositivo electrónico con capacidad de comunicación y/o almacenamiento de datos, se realizará una foto y se adjuntará la misma. En su virtud, el equipo docente calificará el examen con un SUSPENSO (0) por entender que las conductas señaladas en las letras a), b), c) y d) constituyen un fraude y, por tanto, el estudiante no ha demostrado la adquisición de los conocimientos sobre la materia.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5
Comentarios y observaciones	

¿Cuándo puedo ver las soluciones al examen-test?

El Equipo Docente pondrá a disposición de los estudiantes en el Foro de Consultas Generales y a efectos meramente informativos, la plantilla de respuestas de los exámenes de 1ª semana y 2ª semana (convocatoria de febrero) dentro de las 72 horas siguientes a la realización de cada prueba. Las plantillas de los modelos correspondientes a América Este y Oeste y a las Reservas no se publican en el foro de consultas generales. El alumno puede solicitar la plantilla mediante correo dirigido al equipo docente (extranjeria@der.uned.es).

REVISIONES DE EXAMEN

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la UNED para la revisión de exámenes, aprobada por Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019 (BICI 15/07/2019), en las solicitudes de revisión, para esta asignatura, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. La Universidad ha implantado una APLICACIÓN para solicitar la Revisión de Examen que pueden encontrar en el apartado "Mis Calificaciones". En el siguiente enlace pueden ver unas instrucciones de uso: <https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/>.

2. Motivos que justifican la solicitud de revisión de la nota del examen: Su solicitud debe: (1) indicar claramente la pregunta o preguntas objeto de reclamación; (2) justificar los motivos por los que considera que la respuesta correcta es otra o diferente a la indicada por el Equipo Docente; y, (3) las preguntas en blanco no son objeto de revisión.

Plazo. El plazo máximo para solicitar la revisión de exámenes es de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED.

Requisitos para la admisión de la solicitud

Solicitud: en la aplicación de revisión habilitada al efecto. No se atenderán reclamaciones por teléfono ni las enviadas a los correos de los profesores o al correo de la asignatura.

Motivación: debe estar adecuadamente motivada. La falta de motivación se considerará causa de inadmisión de la solicitud de revisión. No podrá ser causa de revisión una justificación no académica.

Si su solicitud se debe a un posible error de contabilización de los aciertos y/o errores deberá enviar un correo electrónico al Equipo Docente adjuntando su examen indicando el error en el cómputo. Correo: extranjeria@der.uned.es.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

¿En qué consiste la PEC? Consiste en un cuestionario con 5 casos prácticos. De cada caso se derivan tres o cuatro respuestas posibles. El estudiante deberá elegir solo una de estas opciones y señalarla como correcta: por ejemplo, *“la respuesta correcta es la (a)”* y, a continuación, **motivar** jurídicamente su elección. Esta justificación se debe realizar en **espacio tasado**.

LOS CINCO CASOS HAN DE SER RESPONDIDOS.

Cuestiones técnicas:

(1) La PEC es un ejercicio voluntario e individual que se realiza on line. Se realiza en el mismo curso virtual (Cuestionario) El estudiante NO tendrá que comunicar con antelación si va a hacer o no esta actividad, basta con que la entregue en el plazo señalado.

(2) Solo puede hacerse, y entregarse, el día y hora establecido por el equipo docente. No hay posibilidad de realizarla otro día ni a otra hora, salvo causa debidamente justificada valorada por el equipo docente. Dicha fecha será indicada en la plataforma virtual al comienzo del curso.

(3) La corrección de la PEC está encomendada a los tutores. No se corregirán las enviadas a los correos personales del tutor, de los miembros del equipo docente y/o de la asignatura.

Duración PEC: 60 minutos.

Criterios de evaluación

PARA APROBAR LA PEC ES NECESARIO CONTESTAR TODOS LOS CASOS.**Valoración de cada pregunta de la PEC**

Preguntas acertadas y justificadas correctamente: valor máximo 2 puntos.

Respuestas incorrectas: cada respuesta incorrecta resta 0,7 puntos.

Respuestas en blanco: se considera respuesta en blanco cuando el estudiante no justifica en el espacio indicado al efecto la opción elegida. En este caso, no podrá valorarse la respuesta como correcta aunque marque la opción correcta.

¿Puedo ser penalizado por fraude en la realización de la PEC? Es importante recordar que esta es una prueba individual, no colectiva. Además, es una prueba donde se evalúa la capacidad de razonamiento del estudiante. En consecuencia, el estudiante debe tener en cuenta: (1) que las respuestas no deben buscarse en Internet y menos aún practicar el "cortar y pegar" que intente hacer pasar fragmentos recortados por una respuesta elaborada personalmente. (2) El ejercicio tampoco consiste en buscar las respuestas en los temas del Manual y después copiarlas tal cual sin la menor elaboración. (3) El ejercicio es individual y personal. Si se detectan dos o más ejercicios con respuestas idénticas, y con independencia del procedimiento disciplinario que proceda, el profesor tutor podrá calificar la prueba como SUSPENSA ("0").

En particular, se considera **fraude en la realización de exámenes y de pruebas de evaluación continua**: (1) **En los exámenes y pruebas escritas presenciales**, el uso de cualquier medio no autorizado encaminado a facilitar las respuestas. (2) **En los trabajos y/o actividades prácticas individuales (PEC)**, la inclusión de fragmentos de obras ajenas presentados de tal manera que se hagan pasar como propias (plagio) y la realización conjunta de la actividad-PEC; en particular pasándose las respuestas por e-mail, teléfono o mediante grupos en redes sociales (Facebook o similares) o de Whatsapp, entre otros).

Ponderación de la PEC en la nota final

La PEC es una actividad evaluable, cuya nota sirve para mejorar la calificación final siempre que se den los siguientes requisitos acumulativos: 1. Que en el examen presencial (test) el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 7.5 puntos y 2. Que en la PEC el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos. 3. La puntuación máxima que el estudiante puede alcanzar en la PEC es de 10 puntos, que equivale a 2.5 puntos a efectos de ponderación en la nota final. La ponderación es sumatoria. Por consiguiente, si el alumno obtuvo un 7.5 en el examen y un 10 en la PEC, la nota final será 10. Ahora bien, este 10 no le sirve para obtener matrícula de honor. Para aspirar a matrícula de honor el estudiante ha de reunir dos requisitos: (1) obtener un 10 en el examen final (sin contar la PEC); y (2) haber realizado la PEC y haberla aprobado con al menos un 8. Si no realizó la PEC o realizándola no alcanzó el notable (8) no es candidato a la MH.

Fecha aproximada de entrega

Dos semanas antes de las pruebas presenciales de la convocatoria ordinaria.

Comentarios y observaciones

La valoración de las respuestas de la PEC corresponde a los tutores.

El Equipo Docente no revisa las calificaciones del tutor.

El Equipo Docente no coloca las soluciones de la PEC en el curso virtual ni resuelve preguntas/dudas sobre las respuestas PEC.

Si tiene dudas sobre su nota PEC, o sobre las respuestas de su ejercicio, debe consultar, necesariamente, al profesor-tutor que ha corregido su PEC.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

EVALUACIÓN DE CONJUNTO DE LA ASIGNATURA

1. Si el estudiante decide no realizar la PEC: la calificación final de la asignatura será, exclusivamente, la nota obtenida en la prueba presencial (examen test). En este caso, el valor del examen presencial representará el 100% de la nota final. Para aprobar, habrá de obtener un mínimo de 5 puntos. No se permitirá la realización de trabajos o ejercicios complementarios para aprobar la asignatura. Si desea incrementar la calificación puede realizar la PEC. Para aprobar la asignatura ha de obtenerse, necesariamente, una calificación de al menos 5 puntos en la prueba presencial.

2. Si el estudiante opta por realizar la PEC:

(1) si suspende la PEC: una PEC suspensa no tiene ninguna incidencia en la nota final;

(2) si aprueba la PEC: para que incida en la nota final debe de obtener en la prueba presencial (examen test) una puntuación igual o superior a 7.5 puntos y obtener en la PEC una nota igual o superior a 5 puntos. La nota final se obtiene sumando a la nota obtenida en el examen tipo test la nota obtenida en la PEC, con el límite de 10 puntos.

En la convocatoria extraordinaria no hay PEC. Si el estudiante hizo la PEC durante el curso, y la aprobó, se le guarda la nota para la nota en el supuesto de que hubiera suspendido el examen en junio.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA*

•**Título:** EL EXTRANJERO EN EL DERECHO ESPAÑOL

•**Autores:** Belén Alonso-Olea García / Juan Manuel Lacruz López / Isidoro Martín Dégano / Marina Vargas Gómez-Urrutia

•**Editorial:** Dykinson-UNED. Año: 2025 (5ª edición)

•**IMPORTANTE:** la edición de 2023 (y/o anteriores) no sirve para el estudio de los contenidos a partir del curso 2025-2026. La edición de 2025 recoge las novedades y modificaciones del nuevo Reglamento de extranjería (RD 1155/2024). A LA VENTA EN SEPTIEMBRE DE 2025

A) Legislación:

1. LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LOEx)
2. RD 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (RLOEx)

3. LO 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal (edición electrónica actualizada)
4. Código electrónico de Extranjería (edición actualizada_BOE)

B) Recursos en Internet:

1. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
2. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
3. Ministerio del Interior (Extranjería)
4. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
5. Migrar con Derechos (Blog-Prof^a. Aurelia Alvarez - Universidad de León)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cabe preparar la asignatura con cualquier obra de la doctrina española cuyo contenido contenga los epígrafes del Programa de la asignatura. En todo caso, se recuerda que el Programa de la asignatura coincide con el índice del manual recomendado para el estudio (El extranjero en el Derecho español, ed. Dykinson, última edición).

ADVERTENCIA: Se recuerda que el comercio o distribución de material sujeto a derechos de autor constituye una apropiación ilícita del trabajo de los autores. Por consiguiente la reproducción, por cualquier medio, total o parcial o la distribución en red de cualquiera de los manuales recomendados para preparar la asignatura, constituye una grave infracción que puede acarrear consecuencias disciplinarias en el marco de la UNED e incluso penales.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

1. En el curso virtual el estudiante encontrará elementos facilitadores del aprendizaje. Por ejemplo, orientaciones para el estudio con algunos ejercicios de autoevaluación, emisiones radiofónicas y/o video clases.
2. En el estudio de los temas es útil trabajar con los textos normativos internos o internacionales que regulan la materia. El estudiante puede adquirir los textos normativos (véase el apartado de Bibliografía complementaria) o bien descargarlos de las bases de datos libres en Internet.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.